



Certificaciones:

¿CÓMO SE CERTIFICA?

Cuando una disquera asociada a CFC quiere reconocer por su volumen de ventas a uno de sus álbumes o videos musicales en formatos físicos, así como una canción en formato digital, envía a CFC la solicitud correspondiente junto con el reporte de ventas y copia del original de etiqueta (documento que contiene el detalle del producto a certificar como nombre del álbum o video musical, temas incluidos, duración, intérprete, compositor, etc.) Una vez recibida la documentación correspondiente, CFC verifica que los datos contenidos en el original de etiqueta y reporte de ventas correspondan al producto mencionado en la solicitud y revisa que el volumen de unidades vendidas desde su fecha de lanzamiento cumpla con el criterio establecido. Si la solicitud cumple con los lineamientos, CFC emite a la compañía un documento de certificación de ventas para entrega del reconocimiento correspondiente y registra en su base de datos. En caso de faltar algún requisito en la solicitud o no alcanzar el volumen de ventas requerido, la solicitud es rechazada.

Categorías:

Fecha de lanzamiento	ORO	PLATINO	DIAMANTE
Sin restricción en la fecha de lanzamiento	3.5 millones 	7 millones 	35 millones 



Procedimiento:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS CERTIFICACIONES MUSICALES ORO, PLATINO, DIAMANTE (CENTROAMÉRICA)

Las certificaciones son reconocimientos que se otorgan a la música más escuchada en las plataformas de streaming.

Solamente los productores de fonogramas asociados a IFPI o a sus organizaciones afiliadas en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá, Honduras, Nicaragua podrán solicitar certificaciones y deberán cumplir con los lineamientos y requisitos del presente manual.

Este documento será actualizado periódicamente conforme a las revisiones realizadas por CFC.

DEFINICIONES

De acuerdo a las “Normas de la IFPI para la elaboración de informes de ventas internacionales”, se entiende como:

1- Álbum digital: Contiene un mínimo de cinco temas (excluidos los “remixes”) y la duración de la grabación supera los 30 minutos, en formatos digitales.

2-Single track: Una canción completa distribuida por las compañías discográficas a los servicios legales de descarga de música.

3-Streams: Canciones completas escuchadas vía streamings mediante servicios legales, sea mediante cuentas “freemium” o “Premium” mediante el pago de una suscripción por parte del consumidor.

4-El territorio que se considera incluido para los efectos de las certificaciones comprende los países siguientes: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá, Honduras, Nicaragua y Belice.

ASPECTOS GENERALES

1- Las compañías que soliciten certificaciones deben ser asociadas IFPI o a una organización afiliada a IFPI en el área de Centroamérica. En este sentido, existen las siguientes organizaciones afiliadas en el área centroamericana: FONOTICA (Costa Rica), AGINPRO (Guatemala), ASAP (El Salvador) y PRODUCE (Panamá).

2-Las certificaciones tomarán únicamente en cuenta streams reportados en Centroamérica.



3- No existe límite de tiempo para sumar streams a las certificaciones. Cada certificación se otorgará de acuerdo a la fecha de lanzamiento de la producción musical.

4- Los streams promocionales (periodo gratuito de promoción) registrados con costo \$0 no serán tomados en cuenta para las certificaciones; tampoco se considerarán las promociones para radio, televisión o prensa.

5- Los pre-lanzamientos no serán considerados para certificación hasta que la producción fonográfica haya sido lanzada para el público en general y el consumidor tenga el producto.

6- Para la inclusión de streamings en las certificaciones se aplican los siguientes lineamientos:

a. Se tomarán en cuenta los streamings que cumplan con las siguientes condiciones:

- Cuando el consumidor elige libremente escuchar una canción específica.
- Consumo de streamings en planes gratuitos (“Freemium”) y “Premium” contarán para la certificación, ya que reflejan la demanda de una canción.
- Streamings de playlists creadas por terceros deberán incluirse ya que es una decisión del consumidor escuchar ese paquete de canciones.

a. No se tomará en cuenta:

- Streamings no interactivos o programados basados en algoritmos.
- Streams de menos de 30 segundos serán excluidos ya que no reflejan el consumo de un full track.
- Las canciones reproducidas en las radios de los servicios de streaming deberán ser excluidas. Dicha exclusión deberá hacerse por parte del proveedor del servicio y no por parte del generador del chart.



CERTIFICACIÓN DE STREAMS EN FORMA DIRECTA (SIN FACTOR DE CONVERSIÓN)

Para la certificación de streams, se tomarán en cuenta los parámetros establecidos en la sección II (6), a y b del presente manual. Las cantidades de streams requeridos para alcanzar las certificaciones son:

Fecha de lanzamiento	ORO	PLATINO	DIAMANTE
Sin restricción en la fecha de lanzamiento	3.5 millones 	7 millones 	35 millones 



I. REQUERIMIENTOS PARA SOLICITAR CERTIFICACIONES

Cuando un productor de fonogramas afiliado solicite una certificación, deberá enviar vía correo electrónico a la Organización Administradora del Programa de Certificaciones Centroamérica (OAPCC) la solicitud de certificación acompañada de la siguiente información:

REQUISITOS PARA CERTIFICACIONES

1	Nombre del Artista:	
2	Título de la Producción:	
3	Tipo de Grabación:	
4	Numero de Catalogo:	
5	Formatos:	
6	Fecha de Lanzamiento:	
7	Sello:	
8	Origen de Repertorio:	
9	Nacionalidad del Artista	
10	Género Musical:	
11	Numero de Streams:	
12	Reconocimiento solicitado de Acuerdo a Criterios:	
13	Copia del Original de Etiqueta:	
14	Copia del Reporte de Venta de Sistema:	
15	Imagen de la Portada en JPG:	



2- Una vez recibida la documentación correspondiente, la OAPCC verifica que los datos contenidos en el original de etiqueta y reporte de ventas correspondan al producto mencionado en la solicitud y revisa que el de streams desde la fecha de lanzamiento cumpla con el criterio establecido. En caso de que existiera algún error, la OAPCC se pondrá en contacto con la compañía solicitante para verificar la información.

3- Si la solicitud cumple con los lineamientos, la OAPCC registra la certificación en su base de datos, informa a la compañía que la certificación ha sido aprobada y le envía un documento de certificación de ventas en forma electrónica.

4- Además, la OAPCC publicara el listado anual de certificaciones en una zona dedicada en su sitio web.

5- En caso de faltar algún requisito en la solicitud o no alcanzar el volumen de streams requerido, la solicitud será rechazada.

6- Las certificaciones serán otorgadas por la Organización Administradora del Programa de Certificaciones Centroamérica. Para la administración del programa de certificaciones se ha designado a la Asociación Costarricense de la Industria Fonográfica y Afines (FONOTICA), la cual funcionara como Administradora del Programa de Certificaciones Centroamérica (CFC). FONOTICA (y las demás organizaciones afiliadas en Centroamérica) publicara en su página web las certificaciones que se otorguen y llevara un registro histórico de las mismas.